



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Círculo 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de septiembre de 2021.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA N^a: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza que adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Círculo 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de septiembre 2021.-

BLOQUE: **FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: **Concejal Alejandro Díaz Martínez**

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; el presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto establecer el doble sentido vehicular en la arteria pasaje Los Girasoles en los tramos que comprende entre Av. Maipú Norte y Av. Choya, perteneciente al Circuito N°7 de la Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

El presente Proyecto de Ordenanza, es originado por pedido expreso de la Directora de la Escuela de Educación Especial N° 998 "Santa Lucia de Siracusa" donde expresa su preocupación por los alumnos de la escuela, ya que el transporte escolar debe estacionar de tal posición que los alumnos descienden y ascienden de este vehículo del lado de la calle y no desde la vereda. Estas acciones son muy peligrosas, ya que pueden provocar cualquier tipo de accidente. Quienes observan que en la actualidad esa arteria es altamente transitada y se utiliza tanto de este a oeste y es necesario el cambio de oeste a este, o sea de doble mano a este lo que también hace necesaria la modificación de la cartelería vertical que se encuentra en dicha arteria.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



La calle es lo suficientemente ancha como para permitir la circulación en doble sentido de los vehículos que allí transiten, es una forma de comunicación más rápida y directa para el ingreso y egreso del barrio de referencia.

Lo que buscamos es tener un tránsito más ordenado, seguro y con mayor accesibilidad y conectividad en la zona.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el siguiente proyecto de ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Procédase a establecer el doble sentido vehicular en la arteria Pasaje Los Girasoles en los tramos que comprende Av. Maipú Norte y Av. Choya, perteneciente al Circuito N°7 de la Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.(Anexo 1)

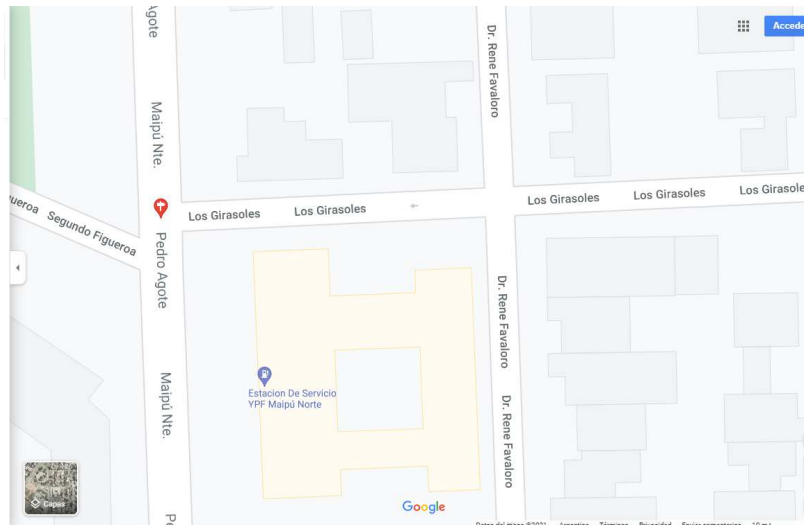
Artículo 2º: Dispóngase la colocación de cartelería vertical indicando el doble sentido de la arteria en mención.

Artículo 3º Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.-De forma.

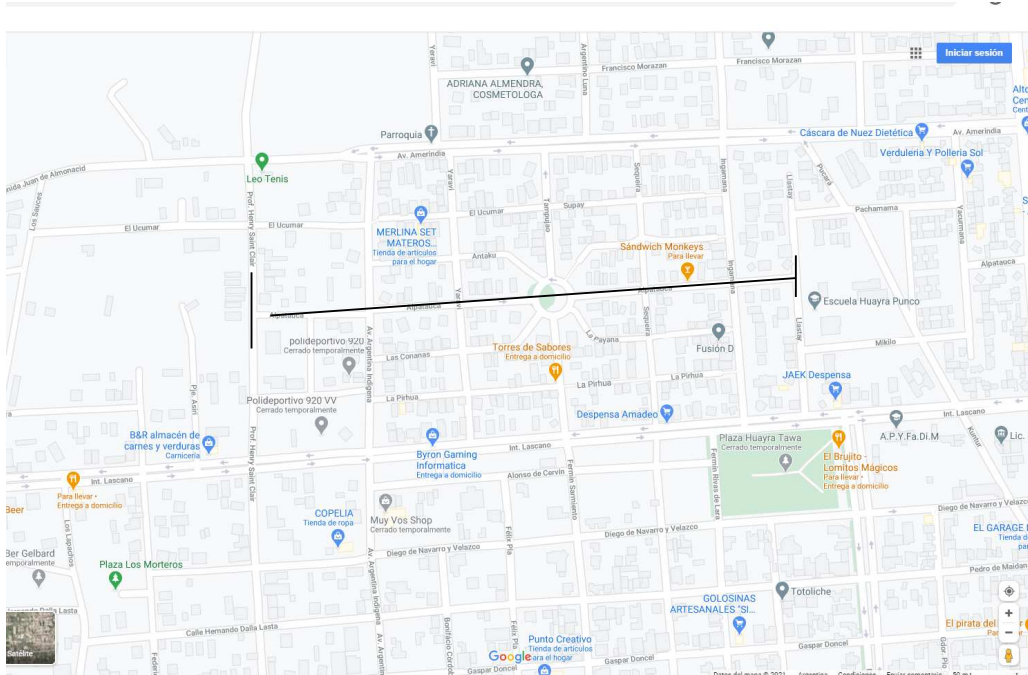


Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7





Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7





Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7

